

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 11 DE MARZO DE 2014 EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL PERÍODO DE VOTACIONES EN EL CAMPUS DE CÁDIZ

La Junta Electoral General en su sesión de 11 de marzo de 2014, en relación con la celebración del período de votaciones en el Campus de Cádiz y la celebración de la festividad del patrón de la Escuela Superior de Ingeniería, ha acordado lo siguiente:

1. Encomendar a la Sra. Secretaria General la realización de las oportunas gestiones ante la Escuela Superior de Ingeniería para un eventual cambio de día de la celebración.
2. En caso de que no pudiese trasladarse la festividad de la Escuela Superior de Ingeniería, las votaciones que deban realizarse en el Campus de Cádiz se trasladarán al día hábil siguiente, es decir, al 18 de marzo de 2014. Este cambio en el período de votaciones afecta a las elecciones a miembros de la Comisión Redactora de Normas, a Delegado de Campus de Cádiz y a representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz que se celebran en Centros ubicados en el Campus de Cádiz.
3. En caso de que las elecciones se celebren el día 18 de marzo de 2014, se acuerda abrir un período excepcional de solicitud de voto anticipado en los procesos electorales afectados y señalados en el punto anterior hasta las 14:00 horas del día 13 de marzo. En este período podrán solicitar emitir anticipadamente los electores afectados que no lo hubiesen solicitado con anterioridad.

En el caso de las elecciones a Delegados de Campus y a representantes de los Centros en la Asamblea General de la DAUC únicamente podrán presentar dicha solicitud los alumnos matriculados en el Campus de Cádiz.

En las elecciones a miembros de la Comisión Redactora de Normas podrá solicitar la emisión de voto anticipado todos los Claustrales integrantes de los Sectores de Profesorado Doctor con vinculación permanente y de Estudiantes.

4. La solicitud a que se refiere el número anterior se realizará mediante correo electrónico desde la cuenta de correo electrónico institucional del solicitante y dirigida a juntaelectoralgeneral@uca.es. En el texto del asunto de dicho correo electrónico figurará "Solicitud de voto anticipado" y contendrá Nombre y apellidos, DNI, Sector y Centro del solicitante.

5. El voto anticipado solicitado durante el período excepcional previsto en este acuerdo se emitirá el día 14 de marzo de 2014, hasta las 14:00 horas, siguiendo lo recogido en los Acuerdos de esta Junta Electoral General que rijan el respectivo proceso electoral.
6. El voto anticipado emitido de acuerdo con lo previsto en el número anterior y que tenga por objeto las elecciones a Delegado de Campus de Cádiz o a representantes de los Centros en la Asamblea General de la DAUC se hará llegar directamente y con carácter urgente a los Centros por parte del Registro donde se presente. Cuando el voto anticipado emitido de acuerdo con lo previsto en el número anterior lo sea a miembros de la Comisión Redactora de Normas se remitirá con carácter urgente por parte del Registro a la Secretaría General.
7. Se encomienda a la Secretaría General la realización de cuántas actuaciones sean necesarias para el eficaz cumplimiento de estos acuerdos, pudiendo recaer la oportuna colaboración de los Centros.